

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS

PERMISO No IM10-0008

AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA.-	PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE MI REPRESENTADA "MAQUINARIA Y LAMINADOS, S.A. DE C.V."	PAG. 2
CONVOCATORIA.-	A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "CLUB CIÉN DE DURANGO", S.A. DE C.V.	PAG. 3
ESTADO FINANCIERO.-	CONSOLIDADO DE LA DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2008.	PAG. 4
NOTIFICACION.-	DE LA DESIGNACION DEL SECRETARIO EJECUTIVO Y EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.	PAG. 5
EDICTO.-	EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO SIETE, PROMOVIDO POR EL C. MIGUEL ANGEL ESPINOZA DE LOS MONTEROS FLORES EN CONTRA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL POBLADO "P. SIERRA DE LA ASCENSION" DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO, EN LA NULIDAD DE RESOLUCIONES DICTADAS POR AUTORIDADES AGRARIAS Y OTRAS.	PAG. 7

C O N V O C A T O R I A :

De conformidad a lo establecido por las Cláusula Vigésima Séptima, Vigésima Octava, Trigésima, Trigésima Primera, Trigésima Séptima, Trigésima Octava y demás relativos de los Estatutos Sociales de **MAQUINARIA Y LAMINADOS, S.A.** DE C.V. y además de conformidad a lo que establecen los Artículos 178, 179, 182 Frac. III, 183, 186, 187, 190, 191 y demás disposiciones relativas de la Ley General de Sociedades Mercantiles se está convocando en "Primera Convocatoria" a los Accionistas de **MAQUINARIA Y LAMINADOS, S.A. DE C.V.** para la "Asamblea General Extraordinaria de Accionistas" que tendrá verificativo en el Domicilio Social ubicado en Valle del Guadiana No. 373 Parque Industrial Lagunero Código Postal 35070 de esta ciudad de Gómez Palacio, Dgo. a las 10 (DIEZ) Horas del dia 29 (VEINTINUEVE) de ENERO del 2009 y la cual deberá sujetarse al siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

I.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA Y DECLARATORIA DE SER VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

II.- PROPOSICION Y APROBACION, EN SU CASO, DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

III.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA COMISIONADA PARA LLEVAR A CABO LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Se hace del conocimiento de los Accionistas que de conformidad a lo establecido por la Cláusula Trigésima Séptima de los Estatutos Sociales y Artículo 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para ser válida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se está Convocando, deberán de acudir, en la Primera Convocatoria, cuando menos las Tres Cuartas Partes de las Acciones o Títulos en que se haya Documentado el Capital Social y las Resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de los Títulos o Acciones que representen cuando menos la mitad del Capital Social. Así mismo, con fundamento en lo establecido por el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Cláusula Trigésima Octava de los Estatutos Sociales, se cita a Asamblea General Extraordinaria en SEGUNDA CONVOCATORIA para las 11 (ONCE) Horas del dia 29 (VEINTINUEVE) de ENERO del 2009 en el Domicilio Social ubicado en Valle del Guadiana No. 373 Parque Industrial Lagunero Código Postal 35070 de esta ciudad de Gómez Palacio, Dgo., con el mismo ORDEN DEL DÍA y decidirá los puntos establecidos, cualquiera que sea el número de acciones presentes, y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de los Títulos o Acciones que representen, cuando menos, la mitad del Capital Social en ésta Segunda Convocatoria.

Gómez Palacio, Dgo.; a 02 de Enero del 2009.

JAIME PATRICIO REED RODRIGUEZ.
ADMINISTRADOR UNICO.

SEÑORES ACCIONISTAS:

En mi carácter de Administrador Único de la Sociedad Mercantil "CLUB CIEN DE DURANGO", S.A. DE C.V. y de conformidad con las cláusulas décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima séptima, décima novena, vigésima y demás relativas y aplicables del Contrato Social, y artículos 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187, 188 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se les convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas de la empresa "CLUB CIEN DE DURANGO", S.A. DE C.V., a celebrarse en su domicilio sito en Avenida Peñón Blanco y Calle del Parque, Fraccionamiento Lomas del Parque, de esta ciudad, CP 34100, por PRIMERA CONVOCATORIA a las 10:00 horas del día 26 de Enero de 2009, que se desarrollará de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Integración de lista de asistencia.
- 2.- Designación e informe de Escrutador.
- 3.- Declaratoria de validez de la asamblea.
- 4.- Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
- 5.- Informe del Administrador Único de la Sociedad de la situación financiera y resoluciones a tomar.
- 6.- Presentación de los estados financieros de la sociedad de los ejercicios 2006 al 2008 y resoluciones a tomar.
- 7.- Lectura de la anterior Asamblea y resoluciones a tomar.
- 8.- Designación de Comisario y facultades.
- 9.- Designación de Delegado Especial de la Asamblea y expresión de facultades.

Para el caso de que no se reúna el quórum legal en primera convocatoria, desde ahora y de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se le cita para **SEGUNDA CONVOCATORIA**, misma que tendrá verificativo el mismo día, mes y año indicado a las 10:30 horas, en el domicilio social de la empresa.

ATENTAMENTE
"CLUB CIEN DE DURANGO", S.A. DE C.V.



JAIME GUTIÉRREZ AVALOS
ADMINISTRADOR ÚNICO

**DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO
ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA
AL : 30 DE NOVIEMBRE DEL 2008**

ACTIVO		ACTIVO	
CIRCULANTE		DIFERIDO	
Efectivo en Caja y Bancos	3,494,711	Adaptaciones y Mejoras	1,548,844
Cuentas y Dcts. p/Cobrar	83,117,906	Dep'n. Acum. Adap. y Mejoras	-975,529
Estimación p/Ctas Incobrables	-1,142,520		573,314
Intereses por Devengar	-38,912	Gastos de Org. e Instalación	570,432
Inventarios	4,080,116	Amort. Gtos. Org. e Inst.	-502,708
Est. P/Variación Inventarios	-6,168	Mejoras a Locales Arrendados	514,817
Almacenes	74,910	Amort. Mejoras a locales arr.	-400,850
Préstamos a Corto Plazo	68,774,079	Gastos Anticipados	361,693
Fondo de Garantía	-7,262,379		1,106,698
Int. Netos por Devengar	-17,065,085	TOTAL SUMA DE ACTIVO	444,708,243
Préstamos Emergentes	193,277,177	PASIVO	
Fondo de Garantía	-10,921,951	CIRCULANTE	
Int. Netos por Devengar	-38,419,969	Proveedores	1,615,394
Prestamos de Consumo	2,782,329	Acreedores Diversos	1,231,803
Fondo de Garantía	-3,920,199	Provisiones Diversas	40,383,998
Int. Netos por Devengar	-684,660	Impuestos por Pagar	1,357,669
Prestamo Gomez Palacio	106,020	Anticipo de Clientes	22,329
Fondo de Garantía	-12,672	Iva Trasladable	12,465,502
Intereses Netos por Devengar	-25,343	Aportaciones al Proacer	28,960,631
Prestamos Proacer	57,744,377		86,037,925
Fondo de Garantía	-2,927,070	FIJO	
Int. Netos por Devengar	-12,625,461	Lotes por Construir	9,456,792
Lotes Construidos	8,181	Servicios Funerarios a Futuro	5,172,811
Acciones, Bonos y Valores	38,100,899		14,629,603
Fondo Afecto a la Rva. Técnica	40,353,142	DIFERIDO	
Fondo para Aguinaldos	39,920,029	Rva. P/Jubilaciones Pend.	58,587,814
Iva Acreditable	288,246		
Primas de Seguros y Fianzas	76,395	TOTAL PASIVO	159,255,342
FIJO		PATRIMONIO	
Herramientas	21,778	Aportaciones Prescritas	43,864,610
Prestamos Hipotecarios	1,260,286	Increm. al Patrimonio Acumulado	197,395,553
Terrenos	12,939	Increm. al Patrimonio en Ejercicio	41,064,973
Edificios	1,964,919	Increm. al Patrimonio por Realizar	3,128,766
Dep'n. Acum. Edificios	-1,102,240		285,453,901
	862,679	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	444,709,243
Mobiliario y Equipo	3,020,696		
Dep'n. Acum. Mob. Y Equipo	-2,229,376		
Equipo de Transporte	2,131,776		
Dep'n. Acum. Eq. De Transp.	-1,478,691		
Equipo de Cómputo	2,925,024		
Dep'n. Acum. Eq. De Cómputo	-2,747,945		
Rem. Cafetería el Portón	283,615		
Dep'n. Acum. Remodelación	-283,615		
Horno Crematorio	1,957,879		
Dep'n. Acum. Horno Crematori	-97,817		
Construcciones en Proceso	436,359		
Urbanización de Terreno	367,996		
Depositos en Garantia	12,735		
	6,456,317		


 C. P. ANA BEATRIZ FLORES ALAMILLO
 DIRECTORA DE CONTABILIDAD GENERAL



NOTIFICACIÓN

El Consejo Estatal Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, celebró en fecha 1 de enero de 2009, sesión extraordinaria número seis y en el punto cinco del orden del día, se dio cumplimiento al artículo 111 fracción IV, inciso a) de la Ley Electoral para el Estado de Durango, designando por unanimidad al C. Licenciado **RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ** como **CONSEJERO PRESIDENTE** del Consejo Estatal Electoral para el periodo comprendido del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011.

Se hace del conocimiento público para los fines conducentes.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMTHE
SECRETARIO EJECUTIVO IEPC



Secretaría Ejecutiva



NOTIFICACIÓN

El Consejo Estatal Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, celebró en fecha 1 de enero de 2009, sesión extraordinaria número seis y en el punto seis del orden del día, se dio cumplimiento al artículo 111 fracción IV de la Ley Electoral para el Estado de Durango, designando por unanimidad al C. Licenciado **CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE** como **SECRETARIO EJECUTIVO** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango para el periodo comprendido del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2017.

Se hace del conocimiento público para los fines conducentes.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE
SECRETARIO EJECUTIVO IEPC



INSTITUTO
ESTATAL
ELECTORAL
DE DURANGO
Secretaría Ejecutiva



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO Siete

EXPEDIENTE	: 580/2007
ACTOR	: MIGUEL ANGEL ESPINOZA DE LOS MONTEROS FLORES
DEMANDADO	: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
POBLADO	: P. "SIERRA DE LA ASCENSIÓN"
MUNICIPIO	: SANTIAGO PAPASQUIARO
ESTADO	: DURANGO
ACCIÓN	: NULIDAD DE RESOLUCIONES DICTADAS POR AUTORIDADES AGRARIAS Y OTRAS

Durango, Durango., a 11 de diciembre de 2008

C.C. SANTIAGO VILLAPUDUA P., LORETO VILLAPUDUA, PÁNFILO GARCÍA, GILDARDO GARCÍA, BENITO CHÁIDEZ, JUAN PÉREZ, NATALIA PARRA, TOMÁS PARRA, TOMÁS GARCÍA, MARGARITO MADUEÑA, GONZALO PEÑA, LUISA MEZA, SILEVRIOS PARRA, BENITO PARRA, SECUNDINO SARAVIA, URZULO CARRASCO, FRANCISCO VILLAPUDUA, DOROTEO PÉREZ, QUINTINA PÉREZ, ANACLETA CARRANZA, VICENTE VALDÉZ, JULIO GARCÍA, BAUDELIOS GARCÍA, CANDELARIO SARAVIA, HERMINIA SARAVIA M., SECUNDINO PÉREZ, MIGUEL PÉREZ, TOMÁS SARAVIA, VIRGINIO PEÑA, JOSÉ SARAVIA SOTO, NICOLÁS BELTRÁN, JOSE BELTRÁN, SANTIAGO PARRA, JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ, ENGRACIA SÁNCHEZ, NESTORA SARAVIA, ESCOLÁSTICA PÉREZ, AURELIO GARCÍA, PETRA BELTRÁN, PRICILIANA GONZÁLEZ, MARCELINA CORRAL, MARCELINO GONZALEZ, MANUEL PÉREZ, ESTANISLAO SÁNCHEZ, CELSA PÉREZ, SIMÓN PEÑA, EDUARDO QUINTERO, VENANCIO PÉREZ, CATALINA SARAVIA, PETRA AYÓN, MARTINA SARAVIA, CAMERINA HERRERA, FRANCISCO GONZÁLEZ, PETRA MARTÍNEZ, PANTALEÓN GARCÍA, EULOGIO PEÑA, GONZALO GARCÍA, VICTORIO JIMÉNEZ CH., REGINO VILLARREAL, PEDRO GARCÍA V., FRANCISCO VILLARREAL G., ROSARIO SÁNCHEZ H., ANDRÉZ GARCÍA V., JUAN GARCÍA VILLARREAL, ANTONIO CICAYROS S., MANUEL VILLARREAL S., CARLOS VILLARREAL S., FRANCISCO OLIVAS, JOSÉ VILLARREAL S. LEÓNOR MEZA, MANUEL VILLARREAL M., ANTONIO CHAIDEZ, JUAN CORONEL, PEDRO CORONEL, ANICETO CORONEL, BRIGIDO QUINTERO, MA. LORETO CICAYROS, VERNARDA CICAYROS, JESUS VILLARREAL S., MANUEL VILLARREAL C., JOSÉ VIZCARRA C., CRESCENCIO VIZCARRA, JESÚS GARCÍA HERNÁ, DOMINGO VILLARREAL SAN, BENANCIO VILLAPUDUA, AMBROSIO PÉREZ, VIRGINIO SARAVIA, EULOGIO GARCÍA, AURELIA HEREDIA, AGUSTÍN PEÑA, UBALDINA SARAVIA, RAMÓN QUINTANA y SEVERO AYÓN:

E D I C T O

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo de diez de diciembre de dos mil ocho, en el que este Tribunal con fundamento en el artículo 173, de la Ley Agraria, al haberse acreditado que no se pudo localizar los domicilios en donde se pudiera emplazar personalmente a los copropietarios del predio "SIERRA DE LA ASCENSIÓN", Municipio de Santiago Papasquiario, Durango señores SANTIAGO VILLAPUDUA P., LORETO VILLAPUDUA, PÁNFILO GARCÍA, GILDARDO GARCÍA, BENITO CHÁIDEZ, JUAN PÉREZ, NATALIA PARRA, TOMÁS PARRA, TOMÁS GARCÍA, MARGARITO MADUEÑA, GONZALO PEÑA, LUISA MEZA, SILEVRIOS PARRA, BENITO PARRA, SECUNDINO SARAVIA, URZULO CARRASCO, FRANCISCO VILLAPUDUA, DOROTEO PÉREZ, QUINTINA PÉREZ, ANACLETA CARRANZA, VICENTE VALDÉZ, JULIO GARCÍA, BAUDELIOS GARCÍA, CANDELARIO SARAVIA, HERMINIA SARAVIA M., SECUNDINO PÉREZ, MIGUEL PÉREZ, TOMÁS SARAVIA, VIRGINIO PEÑA, JOSÉ SARAVIA SOTO, NICOLÁS BELTRÁN, JOSE BELTRÁN, SANTIAGO PARRA, JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ, ENGRACIA SÁNCHEZ, NESTORA SARAVIA, ESCOLÁSTICA PÉREZ, AURELIO GARCÍA, PETRA BELTRÁN, PRICILIANA GONZÁLEZ, MARCELINA CORRAL, MARCELINO GONZÁLEZ, MANUEL PÉREZ, ESTANISLAO SÁNCHEZ, CELSA PÉREZ, SIMÓN PEÑA, EDUARDO QUINTERO, VENANCIO PÉREZ, CATALINA SARAVIA, PETRA AYÓN, MARTINA SARAVIA, CAMERINA HERRERA, FRANCISCO GONZÁLEZ, PETRA MARTÍNEZ, PANTALEÓN GARCÍA, EULOGIO PEÑA, GONZALO GARCÍA, VICTORIO JIMÉNEZ CH., REGINO VILLARREAL, PEDRO GARCÍA V., FRANCISCO VILLARREAL G., ROSARIO SÁNCHEZ H., ANDRÉZ GARCÍA V., JUAN GARCÍA VILLARREAL, ANTONIO CICAYROS S., MANUEL VILLARREAL S., CARLOS VILLARREAL S., FRANCISCO OLIVAS, JOSÉ VILLARREAL S. LEÓNOR MEZA, MANUEL VILLARREAL M., ANTONIO CHAIDEZ, JUAN CORONEL, PEDRO CORONEL,



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO SIETE

EXPEDIENTE	: 580/2007
ACTOR	: MIGUEL ANGEL ESPINOZA DE LOS MONTEROS FLORES
DEMANDADO	: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
POBLADO	: P. "SIERRA DE LA ASCENSIÓN"
MUNICIPIO	: SANTIAGO PAPASQUIARO
ESTADO	: DURANGO
ACCIÓN	: NULIDAD DE RESOLUCIONES DICTADAS POR AUTORIDADES AGRARIAS Y OTRAS

ANICETO CORONEL, BRIGIDO QUINTERO, MA. LORETO CICAYROS, VERNARDA CICAYROS, JESÚS VILLARREAL S., MANUEL VILLARREAL C., JOSÉ VIZCARRA C., CRESCENCIO VIZCARRA, JESÚS GARCÍA HERNÁN, DOMINGO VILLARREAL SAN, BENANCIO VILLAPUDUA, AMBROSIO PÉREZ, VIRGINIO SARAVIA, EULOGIO GARCÍA, AURELIA HEREDIA, AGUSTÍN PEÑA, UBALDINA SARAVIA, RAMÓN QUINTANA y SEVERO AYÓN, en su carácter de terceros con interés, no obstante la investigación realizada por este Unitario Federal; con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar el emplazamiento a los citados copropietarios con interés por medio de **EDICTOS**, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango", y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Santiago Papasquiaro, Durango, y en los Estrados de este Tribunal, enterando a los emplazados por este medio que se admitió a trámite la demanda promovida por MIGUEL ANGEL ESPINOZA DE LOS MONTEROS FLORES, quien entre otras prestaciones, reclama la nulidad de la resolución dictada en el oficio 10.1.U.J/121, de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, emitido por la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante la cual decretó la cancelación de la autorización del aprovechamiento persistente de recursos forestales maderables del predio "SIERRA DE LA ASCENSIÓN", Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, dejando sin efecto jurídico alguno el oficio 10.1.R.N.1/001649 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, por lo que hace al referido aprovechamiento forestal; para que manifiesten lo que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley que tendrá verificativo a **LAS TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, misma que tendrá verificativo en las oficinas que ocupa éste Tribunal ubicado en Calle Constitución 514 Sur de ésta ciudad de Durango, Durango, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos las copias del escrito inicial de demanda y anexos que a la misma se acompañan a disposición de la citada demandada, así como también los autos del presente juicio agrario, para que se imponga de los mismos.

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que las publicaciones se hicieron tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **LAS TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, haciéndoles saber a las partes contendientes que quedan vigentes las prevenciones y apercibimientos ordenados en auto de cinco de octubre de dos mil siete, en el que se admitió a trámite la demanda.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARTURO LÓPEZ MONTOYA